



Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)

Referencia:	2024/16021		
Procedimiento:	P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato	Tipo:	Contratos Privados
Asunto:	ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA ALBERGAR LAS INSTALACIONES DE LA EMISORA MUNICIPAL, INCLUYENDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN		
CONTRATACION/COMPRAS			

CON\_PR-NEG\_SINP/2024000237

## CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA ALBERGAR LAS INSTALACIONES DE LA EMISORA MUNICIPAL, INCLUYENDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN”.

En Molina de Segura, a fecha de la firma electrónica

### REUNIDOS

De una parte D. Francisco Hernández Gómez, en su calidad de Concejal Delegado de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, actuando, por delegación, en nombre y representación del mismo, asistido de la Secretaria General, María Dolores Martín-Gil García.

De otra parte, Dña. Isabel Hernández López, mayor de edad, con D.N.I. núm. 29.057.390H, actuando en nombre propio y representación, con domicilio en calle Asunción 68 de Molina de Segura.

Ambas partes intervienen, reconociéndose competencia y capacidad legal suficiente, respectivamente para formalizar el presente contrato.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- A) Que por el Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura se ha tramitado expediente para la contratación del "ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA ALBERGAR LAS INSTALACIONES DE LA EMISORA MUNICIPAL, INCLUYENDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN".



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15246724007216322740  
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 1 de 4



Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)

- B) Que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 10 de julio de 2024 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas, que se adjuntan al final de este contrato y formando parte del mismo, constituyendo la Ley contractual a todos los efectos y con fuerza vinculante para ambas partes.
- C) Que el informe sobre existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender al gasto propuesto, por un coste de e 7.776,00 € más el 21% de IVA, total 9.408,96 € en la partida 41/9200/2020000 "ARRENDAMIENTO EDIFICIOS" fue emitido por la Intervención de Fondos el día 6 de septiembre de 2024.
- D) Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2024, adjudicó el "ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA ALBERGAR LAS INSTALACIONES DE LA EMISORA MUNICIPAL, INCLUYENDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN" a Isabel Hernández López, en la cantidad ofertada de licitación de 7.776,00 € más el 21,00 % de IVA, total 9.408,96 €.

Con los antecedentes expuestos, los señores comparecientes

### PACTAN Y ESTIPULAN

**PRIMERO.- D. Francisco Hernández Gómez**, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, CONTRATA con **Dña. Isabel Hernández López**, en nombre propio y representación el "ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA ALBERGAR LAS INSTALACIONES DE LA EMISORA MUNICIPAL, INCLUYENDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN", de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjunta al final de este contrato y oferta que obra en el expediente.

Dicho local se encuentra situado en calle Asunción núm. 68 de Molina de Segura, y se arrienda con todos sus elementos y anexos, libre de cargas, gravámenes y al corrient de pago de gastos de comunidad tasas e impuestos de cualquier tipo.

Serán de cuenta del Ayuntamiento los gastos derivados de electricidad y agua. El resto de cuenta del arrendador.

**SEGUNDO.-** El precio del presente contrato se fija en la cantidad máxima anual de 7.776,00 € más el 21,00 % de IVA, total 9.408,96 € en que fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2024.

**TERCERO.-** El plazo de duración del contrato será de de un año, prorrogable anualmente, hasta un máximo de tres prórrogas. 1ª Prórroga: 1/09/2025 al 31/08/2026. 2ª Prórroga: 1/09/2026 al 31/08/2027. 3ª Prórroga: 1/09/2027 al 31/08/2028.

**CUARTO.-** No se exige fianza a tenor de lo establecido en el artículo 36.6 de la Ley 29/1944 de 24 de noviembre de arrendamientos urbanos.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15246724007216322740  
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 2 de 4



Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)

**QUINTO.-** Se certificará y facturará una vez al mes, el Ayuntamiento dispondrá de un plazo de hasta 30 días para su verificación y aceptación (dejando constancia de la fecha en que se hace), una vez realizado esto se procederá a pagar la factura al contratista en un plazo que no puede superar los 30 días desde la fecha en que tiene lugar la aceptación.

No obstante, se pacta, que en caso de que la conformidad o verificación de la factura sea de menor plazo de los 30 días, el pago de la misma se ampliará sin que en ningún caso, se puedan superar los 60 días desde la presentación de la factura.

La demora en el pago por plazo superior al expresado en el párrafo anterior, devengará a favor del contratista los intereses de la demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 199 de la Ley 9/2017.

Para dar cumplimiento a la Ley 25/2013, la factura se tramitará mediante factura electrónica.

La factura deberá contener número de expediente del contrato de la que ésta derive, así como la correcta identificación del lote del contrato a que obedezca la prestación que se factura, en su caso, debiéndose facturar las prestaciones de cada lote en facturas independientes.

**SEXTO.-** El adjudicatario se obliga a estar al corriente en los pagos de la Seguridad Social y al cumplimiento de las Leyes Protectoras del Trabajo e Industria Nacional, en todos sus aspectos y regulaciones, incluidos los de Previsión y Seguridad Social, quedando exenta la Entidad Municipal contratante de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas disposiciones y demás de carácter laboral que se produzcan por el adjudicatario.

**SÉPTIMO.-** El presente contrato es privado y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual asimismo, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento, siendo los acuerdos de la misma inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho que asiste al adjudicatario de proceder por la vía jurisdiccional correspondiente.

Los contratantes se someten a los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que corresponda a esta localidad para cuantas incidencias o reclamaciones puedan surgir como consecuencia de la ejecución del presente contrato, renunciando el adjudicatario a todo fuero o privilegio.

**OCTAVO.-** Las obligaciones y derechos que contraen y adquieren las partes contratantes serán las que dimanen de las cláusulas de este contrato, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Ley de Arrendamientos Urbanos y legislación concordante, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa, así como el sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15246724007216322740  
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 3 de 4



**Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)**

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo digitalmente.

En calidad de fedataria,



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15246724007216322740  
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>  
Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500  
Página 4 de 4